



Empresa estadounidense aspira a controlar El Colorado y Farellones: Los obstáculos que enfrentará Mountain Capital para quedarse con el negocio invernal de la RM

La firma, que ya opera con Valle Nevado y La Parva, deberá convencer a la FNE que la operación generará mayores eficiencias en el rubro, señalan abogados.

N. BIRCHMEIER

Los planes de la estadounidense Mountain Capital Partners (MCP) para convertirse en el principal operador de los centros invernales de la Región Metropolitana deberá pasar el escrutinio de la Fiscalía Nacional Económica (FNE). La firma formalizó su propuesta con la intención de ser accionista mayoritaria y controladora de la operadora Andacor, dueña de El Colorado y Farellones en Santiago y en el sur del país, con El Pillán (Villarrica) y Volcán Osorno.

La norteamericana —que opera 17 centros de esquí entre Estados Unidos y Chile, incluyendo a Valle Nevado y La Parva— prevé sumar las 1.025 hectáreas de extensión que totalizan El Colorado y Farellones a su portafolio, invirtiendo un monto máximo de \$6.000 millones.

De concretarse esta jugada, que quedará sujeta a la aprobación de la FNE, MCP será el gran operador del mercado de esquí en la zona de los “Tres Valles”, que agrupa a los complejos Valle Nevado, La Parva, El Colorado y Farellones, ubicados en la Región Metropolitana.

Sin embargo, especialistas en materia de libre competencia señalan que MCP tiene la tarea “cuesta arriba” para obtener el visto bueno de la FNE sobre esta operación de concentración con Andacor. La entidad liderada por Jorge Grunberg mantiene en curso una investigación por la adquisición de La Parva.

“En principio, obviamente la empresa la tiene cuesta arriba. Es difícil ver que se apruebe una



ANDACOR

operación que se lleve el 100% del mercado (en Región Metropolitana)”, dijo Juan Ignacio Donoso, asociado sénior de Baker McKenzie y ex jefe y coordinador legal de la División Antimonopolios de la FNE.

Sin embargo, indicó que MCP tendrá la “posibilidad de argumentar que eventualmente esta operación genera eficiencias o que pueden haber ciertas condiciones que eviten los riesgos anticompetitivos”.

Donoso aseguró que, al tratarse de un deporte de “élite” y con tickets caros, la firma norteamericana podría plantear que esta operación brindará mayor acceso al público nacional. “Creo que tienen argumentos para alegar eficiencia y tratar de convencer a la FNE, pero obviamente lo tienen cuesta arriba”, sostuvo.

Asimismo, el organismo deberá definir si con la integración de El Colorado y Farellones

a la operación de MCP, no superará los umbrales de concentración, “independiente de que las empresas sean competidoras”, dijo Cristián Reyes, socio de Aninat Abogados. “Estos umbrales consideran tanto las ventas conjuntas de las empresas o grupos involucrados como las ventas individuales de cada uno de ellos”, señaló.

De todos modos, Reyes afirmó que “aun en el caso de que la operación no supere los umbrales, la Fiscalía podría investigar la para evaluar si produce efectos en la libre competencia o no, independiente de que exista otra investigación anterior”.

Dado que Andacor propuso la entrada de un socio estratégico para salir de su reorganización judicial, cercanos a la empresa indicaron que el ingreso de MCP es crucial para su continuidad. En este contexto, la FNE podría aprobar la operación aludiendo a la “excepción de empresa en crisis” para que no se concrete su quiebra y no desaparezca del mercado.

Juan José García, abogado de

MCP reveló su intención de invertir unos US\$ 6 millones para incorporar El Colorado, Farellones, Pillán y Volcán Osorno a su cartera de centros de esquí.

Guerrero Olivos, afirmó que “los requisitos de procedencia de esta excepción son sumamente exigentes y corresponde a las partes presentar pruebas y/o antecedentes a la FNE que permitan generar su convicción respecto de la verificación de cada uno de dichos requisitos”.

Para Oscar Gárate Maudier, profesor de Derecho Económico y Regulatorio de la U. Diego Portales, “el hecho de acogerse a un proceso de reorganización judicial no configura automáticamente y necesariamente la excepción de empresa en crisis”. Agregó que todo “depende de la calificación de circunstancias económicas que deben ser examinadas caso a caso”.

En tanto, Juan Ignacio Donoso indicó que sería “una excepción que podría justificar una operación al 100%, con el argumento de que si no se lleva a cabo esta operación, la empresa va a salir del mercado (...). Pero si existen alternativas plausibles y la Fiscalía considera que la operación sería muy riesgosa, no aceptará esa excepción”.